



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Bol. N° 2141  
19.5.06

19

**VISTO** la resolución F.E. N° 04/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado acto administrativo se resolvió reconducir los créditos aprobados mediante la ley provincial N° 661 de Presupuesto 2005, habida cuenta que se encuentra pendiente de aprobación el Presupuesto General de la Administración Pública provincial para el presente Ejercicio 2006.

Que en el mismo acto administrativo se dispuso la transferencia de los créditos reconducidos a nivel de inciso, desagregándose los mismos a nivel de partidas parciales y subparciales.

Que resulta necesario producir una modificación en los créditos parciales en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para introducir las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de esta Fiscalía de Estado, con la única limitación de no alterar los montos totales que fueran reconducidos mediante la resolución mencionada en el visto.

Que la atribución de disposición de los créditos presupuestarios asignados por la ley de Presupuesto se encuentra establecida por el artículo 7°, inc. r, de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N°444/92, en virtud de lo cual se dicta el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partida subparcial se dispusiera mediante Resolución F.E. N° 04/06, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 19 /06**

Ushuaia, 21 ABR. 2006

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



**ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 19 /06**

**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES  
- en pesos -**

<b>PARTIDA</b>	<b>CREDITO ACTUAL</b>	<b>MODIFICACION</b>	<b>CREDITO MODIFICADO</b>
3.38.384 Multas, recargos y gastos judiciales	4.789,89	-2.000,00	2.789,89
3.34.345 Servicios de capacitación	4.400,00	2.000,00	6.400,00